



JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2020-2024

Territorio de Dios, que Avanza!!!

Comité de Compras y Contrataciones

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

COMPARACION DE PRECIO

No. ADMA-CCC-CP-2023-0003

PARA LA CONSTRUCCION POR LOTES DE DOS (2) CANCHAS DE BALONCESTO EN LOS SECTORES DE CALLA BONITA Y BENDAÑO

05 de mayo de 2023.

VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES PARA LA COMPARACION DE PRECIO DE OBRAS No. ADMA-CCC-CP-2023-0003 “PARA LA CONSTRUCCION POR LOTES DE DOS (2) CANCHAS DE BALONCESTO EN EL SECTOR CALLA BONITA Y BENDAÑO”.

1.- INTRODUCCION.

Mediante comunicación de fecha 24 de abril del año 2023, fueron recibidas en la Junta Municipal del Distrito de Hatillo y mediante el portal de compras y contrataciones tres (03)

oferta técnica/económica, de empresa participante en la comparación de precios de obras

No. ADMA-CCC-CP-2023-0003, para la CONSTRUCCION POR LOTES DE DOS CANCHAS DE BALONCESTO EN LOS SECTORES DE CALLA BONITA Y BENDAÑO.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo designa la Comisión Evaluadora de las propuestas Técnicas:

Tec. Crysmary Medina Saba

Perito /Tecnico

Licda. Onasia Fructuoso

Perito /Financiero

La empresa que presenta la oferta se enumera a continuación:

1. SERVICIOS MULTIPLES GUERRERO, SRL
2. ALTA REAL ESTATE SHECIA, SRL
3. DUALIDARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION, SRL

2.- DICTAMEN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA (DOCUMENTACION SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE)

La documentación legal que deben entregar las personas jurídicas y/o físicas invitadas a participar en este proceso, según se indica en el pliego de condiciones, se enumeran a continuación son los siguientes:

Personas jurídicas:

A. Documentación:

1. Constancia de Inscripción. (**NO SUBSANABLE**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.D.037**)
4. Documentación societaria: Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación; Ultima acta de asamblea de la empresa donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique; o Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el Comparación de Precios y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME.

5. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.
6. Currículo Personal (SNCC.F.045) del representante técnico o representante de la empresa Las MIPYME no podrá participar como persona física, como se indica en la del numeral 3.3.
7. Experiencia Profesional del Personal (SNCC.F.048)
8. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato. (**NO SUBSANABLE**)
9. El participante deberá estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, lo cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, **si el oferente posee Certificación** original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participación de este tipo de proceso. (**NO SUBSANABLE**)
10. Declaración Jurada, debidamente notariada, donde se manifieste que no se encuentra Afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.
11. Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se indique la clasificación de la empresa como MIPYME, vigente. Esta información podrá ser

verificada en linea por la entidad contratante.

12. Cronograma de ejecución de la obra, depositado en la oferta económica (Sobre B), donde se detalle la ejecución semanal de las diferentes partidas.

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado, dicho poder deberá ser realizado por un Notario Pública y Registrado en la Procuraduría General de la Republica.

El cuadro de verificación de la documentación legal requerida se muestra en la Tabla No. 01, anexa a este informe.

Luego de evaluar los aspectos jurídicos y legales de las propuestas recibidas, fue verificado lo siguiente:

1. **DUALIDARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.R.L**, cumple con todos los requerimientos.

3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (DOCUMENTACION NO SUBSANABLE).

La documentación técnica que deben entregar las personas jurídicas y/o físicas invitadas a participar en este proceso, según se indica en el pliego de condiciones, se enumeran a continuación son los siguientes:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Tiempo de entrega.
3. Garantía de lo solicitado.
4. Fichas técnicas de los equipos solicitados.

El cuadro de verificación de la documentación legal requerida se muestra en la Tabla No. 01, anexa a este informe.

Luego de evaluar los aspectos técnicos de la única propuesta recibida, fue verificado lo siguiente:

1. SERVICIOS MULTIPLES GUERRERO, S.R.L, al momento de evaluar las oferta, no cumple, con los aspectos que a continuación desglosamos:

a. Ficha Técnicas: No fueron presentadas las fichas técnicas correspondientes a los equipos solicitados, los cuales son:

- No presento copias de la oferta
- Memoria USB
- Acta de la asamblea incompleta le falta firma
- Firma en el contrato
- La experiencia presentada fue del representante no de la empresa
- Utilizo el nombre de otra junta
- Falto formulario 048 sobre la Experiencia Profesional del Personal

2. ALTA REAL ESTATE SHECIA, S.R.L, no cumple, con los aspectos que a continuacion desglosamos:

1. Fue descalificado por el portal de compra y contrataciones porque no estaba al dia con el pago de impuesto.

3. DUALIDARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.R.L, luego de subsanar la oferta, no cumple, con los aspectos que a continuacion desglosamos:

- Cronograma de ejecucion de obras en formato editable
- Los contratos y/o certificacion que acrediten las experiencia es menor de 5 años

4.- CRITERIOS DE EVALUACION.

La evaluación fue realizada de conformidad con los Criterios de Evaluación contenidos en el pliego para el Concurso por comparación de precios No. ADMH-CCC-CP-2023-0003, los cuales se indican a continuación:

- Elegibilidad

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

- Capacidad técnica

Que las obras cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

5.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego de la evaluación detallada de los aspectos técnicos de las ofertas presentadas, procedimos a determinar si las Propuestas contienen la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

1. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. Que las obras cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Por lo antes expuesto somos de opinión, de que la Elegibilidad Técnica queda como se muestra en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|-------------------------|
| SERVICIOS MULTIPLES GUERRERO, S.R.L | NO CUMPLE |
| ALTA REAL ESTATE SHECIA, S.R.L | NO CUMPLE |
| DUALIDARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.R.L | NO CUMPLE |

6.- CONCLUSION

Según lo expuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE, se debe cumplir previamente con **TODOS** los criterios definidos en la sección de Criterios de Evaluación.

Por tal razón siendo estos los oferentes que presentaron propuesta alguna para el proceso de referencia no. ADMH-CCC-CP-2023-0003, y quedando deshabilitado para la apertura de la oferta económica sobre B, se recomienda declarar desierto el mismo. Esto basado lo expresado en el reglamento 543-12 de la ley 340-06 en el artículo 56.- El Comité de Compras y Contrataciones, una vez concluido el período de puja, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución administrativa debidamente motivada. Y el artículo 101.- Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

Por tal razón quedan invalidado para poder pasar a la apertura del sobre B propuesta económica del presente proceso.

Crismary Medina
TEC. CRYSMARY MEDINA SABA

Onasia Fructuoso
LICDA. ONASIA FRUCTUOSO